



**RESOLUCIÓN No. 099 DE 2025  
(11 DE ABRIL)**

---

*Por la cual se designan los (as) ganadores (as), se establece la lista de elegible y se declara un cargo desierto en el marco del Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia"*

---

**LA DIRECTORA DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico (Acta 06 del 28 de noviembre) y**

**CONSIDERANDO**

**QUE**, el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo N° 123 de 2013, adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE** de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo N° 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hace mediante concurso profesoral abierto y público.

**QUE** el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 072 de 2013 reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la carrera profesoral universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las Sedes de Presencia Nacional.

**QUE** en concordancia con el Artículo 16 Transitorio del Acuerdo N° 001 de 2024 del Consejo Académico, se indica que, hasta tanto se expida la reglamentación de que trata el párrafo 1 del artículo 8 y la Guía Procedimental contemplada en el artículo 12 del Acuerdo N° 001 de 2024 del Consejo Académico, los concursos profesoriales se continúan rigiendo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico.

**QUE** el Comité Académico Administrativo de la Sede, en sesión realizada entre el 05 y el 14 de julio de 2024, Acta N° 11, previo a la verificación de disponibilidad de los cargos, estudió y avaló la convocatoria a Concurso Profesorial 2024-2025 Sede de Presencia Nacional Amazonía.

**QUE** el Comité Académico Administrativo de la Sede, en sesión realizada entre el 12 y el 14 de agosto 2024, Acta N° 13, previo a la verificación de disponibilidad de los cargos, estudió y aprobó los perfiles que se convocarán para proveer diez (10) cargos en la Planta Docente con dedicación tiempo completo.

**QUE** se expidió la Resolución 353 de 2024 por la Dirección de Sede de Presencia Nacional Amazonia, *"Por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia"*

**QUE** mediante Resolución de Dirección No 468 de 2024 se modifica el Artículo 14 de la Resolución No. 353 del 21 de agosto de 2024, *"por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia"* mediante la cual se modificó el cronograma del concurso profesoral, con el fin de garantizar una amplia participación en el Concurso Profesorial 2024-2025 de la Sede Amazonia.

**QUE**, el 11 de diciembre de 2025 se publicó la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE**, el 19 de diciembre de 2024, una vez estudiadas y contestadas las reclamaciones, se publicó la lista final de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE** mediante Resolución de Dirección No 039 de 2025 se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 468 del 22 de octubre de 2024, del Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia". Con el fin de asegurar una adecuada valoración de las hojas de vida y prueba de competencias de los 48 candidatos.

**QUE**, el 13 de marzo de 2025 se publicaron los resultados de la valoración de la hoja de vida y prueba de competencias del concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE**, el 31 de marzo de 2025, una vez estudiadas y contestadas las reclamaciones, se publicaron los resultados actualizados de la valoración de hoja de vida y prueba de competencias del Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia.

**QUE**, el artículo 1ª de la Resolución 039 de 2025 de la Dirección de Sede de la Sede de Presencia Nacional Sede Amazonia establece la obligación de expedir el acto administrativo que consolide la lista de ganadores, elegibles y los perfiles declarados desiertos del Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ESTABLECER** en orden de mérito la lista definitiva de candidatos (as) que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesorial 2024-2025 para proveer cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil TC 07					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
79522131	249.0	265.0	360.0	874.0	1
94449083	254.1	255.0	310.0	819.1	2

Perfil TC 08					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
71768342	280.0	253.3	365.0	898.3	1
80239517	236.9	271.7	356.7	865.3	2

Perfil TC 10:					

Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
10300943	215.8	233.0	353.3	802.1	1
70908807	187.9	242.6	336.6	767.1	2
344337	200.2	200.0	300.0	700.2	3

Perfil TC 11					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
4616099	186.7	262.0	360.0	808.7	1
1053810926	180.0	262.0	355.0	797.0	2
1045731677	102.0	254.0	345.0	701.0	3

Perfil TC 12					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
1015426340	111.0	220.0	370.0	701.0	1

Perfil TC 13					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
70581525	164.9	300.0	390.0	854.9	1
80729806	135.0	300.0	390.0	825.0	2

Perfil TC 14					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
31437104	189.6	285.0	390.0	864.6	1
1010193510	119.0	270.0	370.0	759.0	2
4133929	101.1	250.0	350.0	701.1	3

Perfil TC 15					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
36724817	255.0	250.0	376.7	881.7	1
1032380468	231.1	272.7	370.0	873.8	2
75084129	235.7	252.0	348.3	836.0	3
80134201	243.2	243.7	346.7	833.6	4
79754830	280.0	224.3	326.7	831.0	5
67002456	185.0	202.3	348.3	735.6	6
1103101526	159.6	212.3	338.3	710.2	7

Perfil TC 16					
Identificación	Puntaje Hoja de vida	Puntaje Componente escrito	Puntaje Componente oral	Puntaje Total	Orden De Merito
79886426	219.6	250.0	346.7	816.3	1
80779449	268.0	203.3	313.3	784.6	2
98638737	173.3	250.0	356.7	780.0	3
52432346	208.5	205.0	345.0	758.5	4
98778886	215.5	220.0	300.0	735.5	5
79924142	226.7	200.0	300.0	726.7	6

**ARTÍCULO 2.** Designar a los aspirantes ganadores y elegibles Concurso Profesor al 2024-2025 para proveer cargos docentes en dedicación tiempo completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia, así:

Perfil TC 07		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
79522131	874.0	Ganador
94449083	819.1	Elegible

Perfil TC 08		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
71768342	898.3	Ganador
80239517	865.3	Elegible

Perfil TC 10:		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
10300943	802.1	Ganador
70908807	767.1	Elegible
344337	700.2	Elegible

Perfil TC 11		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
4616099	808.7	Ganador
1053810926	797.0	Elegible
1045731677	701.0	Elegible

Perfil TC 12		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
1015426340	701.0	Ganador

Perfil TC 13		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
70581525	854.9	Ganador
80729806	825.0	Elegible

Perfil TC 14		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
31437104	864.6	Ganador
1010193510	759.0	Elegible
4133929	701.1	Elegible

Perfil TC 15		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
36724817	881.7	Ganador
1032380468	873.8	Elegible
75084129	836.0	Elegible
80134201	833.6	Elegible
79754830	831.0	Elegible
67002456	735.6	Elegible
1103101526	710.2	Elegible

Perfil TC 16		
Identificación	Puntaje Total	Ganador/elegible
79886426	816.3	Ganador
80779449	784.6	Elegible
98638737	780.0	Elegible
52432346	758.5	Elegible
98778886	735.5	Elegible
79924142	726.7	Elegible

**ARTÍCULO 3.** Declarar **DESIERTO** el perfil **TC09** convocados mediante Resolución No 353 de 2024 de Dirección de Sede de Presencia Nacional Amazonia como resultado del no cumplimiento del puntaje total mínimo requerido de 700 puntos para ser elegible.

**ARTÍCULO 4.** Conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No 353 de 2024 de Dirección de Sede de Presencia Nacional Amazonia Contra la Resolución que lista a los ganadores, elegibles o cargos desiertos del Concurso Profesorado 2024-2025, sólo procede el

recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Directora de Sede de Presencia Nacional Amazonia a través del portal de aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, hasta las 16:00 (hora local colombiana), dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de dicha Resolución. En el recurso que se interponga, debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011.

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos la resolución quedará en firme. De presentarse recursos se publicará una Resolución definitiva con los (as) ganadores (as), elegibles o declaratoria de cargos desiertos.

**ARTÍCULO 5. NOMBRAMIENTO DEL(LA) ELEGIBLE SELECCIONADO(A) Y PERIODO DE PRUEBA.** La Dirección de Sede de Presencia Nacional Amazonía de la Universidad Nacional de Colombia enviará a cada uno de los(as) ganadores(as), vía correo electrónico, copia íntegra de la Resolución de nombramiento en período de prueba.

El(la) concursante declarado(a) ganador(a) deberá manifestar su aceptación del nombramiento y tomar posesión dentro del término previsto en el párrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo del CSU N° 123 de 2013. Para manifestar su aceptación o rechazo, cada concursante declarado(a) ganador(a) debe remitir comunicación escrita dirigida a la La Dirección de Sede de Presencia Nacional Amazonía de la Universidad Nacional de Colombia.

Si el(la) concursante declarado(a) ganador(a) no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término previsto, la Directora de la Sede de Presencia Nacional Amazonía podrá designar en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

Los(as) ganadores(as) que sean nombrados y tomen posesión en el cargo, estarán en un periodo de prueba por un término de dieciocho (18) meses y deberán cumplir con la carga que les sea asignada, así como con las evaluaciones y demás situaciones administrativas propias de su condición, con sujeción a los lineamientos de los Acuerdos del Consejo Académico N°072 y N°073 de 2013.

**ARTÍCULO 6.** En concordancia con lo que establece el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Académico N°072 de 2013, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

**PARÁGRAFO.** Conforme al artículo 7 del Acuerdo del Consejo Académico N°072 de 2013, la lista de elegibles vigente podrá utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Sede de Presencia Nacional Amazonía.

El Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Amazonía, será la encargada de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer. La vigencia de la lista de elegibles será de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, atendiendo lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo del Consejo Académico N°072 de 2013.

**ARTÍCULO 7.** Los(as) ganadores(as) del Concurso Docente deberán enviar, en formato PDF y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), la documentación adicional —si la hubiere— relacionada con títulos académicos, experiencia y productividad académica, exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Esta información deberá remitirse al correo electrónico concurso\_ama@unal.edu.co.

En caso de no contar con documentos adicionales, según los lineamientos establecidos por el CIARP, los(as) ganadores(as) deberán manifestarlo expresamente por escrito mediante correo electrónico dirigido al correo concurso\_ama@unal.edu.co cuando esta dependencia así lo solicite. Si el(la) ganador(a) no cumple con esta manifestación dentro del plazo establecido, se entenderá que ha rechazado su designación.

**ARTICULO 8:** Contra este acto administrativo, solo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de esta Resolución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Leticia (Amazonas), a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).**

ORIGINAL FIRMADO

**ELIANA MARÍA JIMENEZ ROJAS**

Directora